

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO**

## FACULTAD DE ARTES

## PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

**CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO Y ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS:**

El Programa de Licenciatura en Artes Visuales desde su creación, ha contado con los recursos financieros en el presupuesto de cada vigencia para asegurar su funcionamiento garantizando con ello el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad.

El Presupuesto del Programa de Licenciatura en Artes Visuales se encuentra incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño. Para la vigencia 2016 el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 099 de Diciembre 15 de 2015, aprobó el presupuesto en $ 113.129.881.283; para el Departamento de Artes Visuales, el presupuesto inicial básico es de $ 1.712.986.447 y en él se encuentran incluidos los recursos para el funcionamiento del programa.

En el Proceso de Gestión Financiera, al inicio y al cierre de cada vigencia la Universidad por mandato legal y estatutario dispone de la información presupuestal en el Sistema de Información diseñado para el efecto y que puede ser solicitada o consultada por todos los programas de la Universidad.

La Universidad de Nariño anualmente destina recursos para inversión en los diferentes programas y subprogramas del Plan de desarrollo. Para la vigencia 2016 se ha destinado la suma de $ 12.330.484.623 que representa el 11% del total apropiado. Parte de estos recursos están destinados principalmente para atender algunas de las necesidades de los diferentes programas en cuanto a Modernización de Infraestructura, Capacitación e Investigación y se ejecutan en la medida en que los programas participen en las convocatorias, por ejemplo, para investigación, otorguen comisiones de estudio a sus docentes, presenten necesidades de dotación de equipos, de material bibliográfico entre otros. Para esta vigencia la apropiación para inversión de los recursos CREE (Ley 1607 2012) se ha estimado en $ 7.000.000.000, los cuales están desinados al Fortalecimiento Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica, Acciones de Permanencia Estudiantes, Proyectos de Investigación y Regionalización.

Los criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos financieros obedecen a un marco legal que sustenta y garantiza la disponibilidad de recursos para el normal funcionamiento no solo del Programa sino en general de la Universidad.

En consideración a lo anterior, la normatividad legal se fundamenta en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por medio de la cual se dictan disposiciones del servicio público de Educación Superior y en el Capítulo V del Título Tercero referido al Régimen Financiero. En los Artículos 85 y 86 se señala lo siguiente:

“Art. 85. Los Ingresos y el Patrimonio de las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, estará constituido por:

1. Las partidas que le sean asignadas dentro del Presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.
2. Los bienes inmuebles o muebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
3. Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.
4. Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.

Art. 86. Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto, nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución...”

Es conveniente anotar que según Decreto Departamental No. 814 del 31 de julio de 1989, se aprobó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, en el Capítulo I. Artículo 1º, establece que la Universidad de Nariño es un establecimiento público de carácter departamental académico científico con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y domicilio principal en la ciudad de Pasto.

En el Capítulo II, relacionado con el Patrimonio y Fuentes de Financiación de la Universidad, en el literal b., Se tiene como fuentes de ingresos las partidas que le asignen dentro de los presupuestos Nacional, Departamental o Municipal, y los aportes extraordinarios de entidades públicas y las donaciones privadas.

Como resultado de la normatividad anterior, la Universidad de Nariño por ley nacional y decreto departamental percibe ingresos del Tesoro Nacional y Departamental, además de las rentas propias que genera de su actividad; los cuales en su conjunto le garantizan el normal funcionamiento de las actividades académico administrativas de los programas que ofrece, como en el caso del Programa de Licenciatura en Artes Visuales.

La Universidad de Nariño en ejercicio de su autonomía, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el artículo 17 literal b de su Estatuto General ha adoptado mediante acuerdo 080 de 1997 su Estatuto Presupuestal en el cual se establece toda la reglamentación correspondiente al Sistema Presupuestal, la conformación de su Presupuesto y Recursos de Capital, Presupuesto de Gastos, Programación, Ejecución Registro y Control Presupuestal, Responsabilidad Fiscal entre otros.

Con base a la información disponible, a continuación se presenta un análisis histórico de los recursos financieros asignados al Programa:

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

**COSTOS ANUALES 2009-2014**

**($)**

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO** | **COSTO PROGRAMA** |
| 2009 | 623.059.208 |
| 2010 | 938.441.660 |
| 2011 | 602.625.492 |
| 2012 | 726.077.577 |
| 2013 | 754.856.788 |
| 2014 | 924.954.214 |

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad.

Los anteriores valores son el resultado del pago de salarios, gastos de representación, prestaciones sociales, bonificaciones, tanto para docentes de tiempo completo como para hora cátedra. Además, se tiene en cuenta el pago contratos administrativos, monitorias, prácticas académicas, cursos, seminarios, diplomados, viáticos y gastos de viaje, gastos generales de papelería, útiles de escritorio, impresos y publicaciones, aporte a asociaciones académicas, servicios públicos y todos los gastos de inversión en equipos varios, muebles de oficina, software, material bibliográfico y adecuaciones físicas de infraestructura que se requieren para el normal funcionamiento del Programa.

Confrontada la anterior información del costo y gasto total del Programa de Licenciatura en Artes Visuales con la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad para cada vigencia, se puede apreciar el porcentaje de participación:

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION ANUAL DE LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROGRAMA EN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD 2009-2014**

**($)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** | **COSTOS Y GASTOS PROGRAMA** | **%** |
| 2009 | 86.889.564.834 | 623.059.208 | 0,72% |
| 2010 | 88.287.861.987 | 938.441.660 | 1,06% |
| 2011 | 92.078.369.011 | 602.625.492 | 0,65% |
| 2012 | 92.697.566.211 | 726.077.577 | 0,78% |
| 2013 | 92.891.498.100 | 754.856.788 | 0,81% |
| 2014 | 99.698.665.518 | 924.954.214 | 0,93% |

Fuente: Informes de Ejecución presupuestal y Costos de las Oficinas de Presupuesto y Contabilidad.

Nota: Desde el año 2012 se excluye recursos de Convenios y regalías.

\*Proyección

De acuerdo a la información histórica en los tres últimos años del total de ejecución de gastos de la Universidad se obtiene, para el periodo de análisis, que el Programa de Licenciatura en Artes Visuales ha participado en promedio con el 0,84% en el total ejecutado.

En cuanto al Costo Promedio por estudiante del Programa de Licenciatura en Artes Visuales se tiene:

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

**COSTO ANUAL POR ESTUDIANTE 2009-2014**

**($)**

|  |  |
| --- | --- |
| **AÑO** | **COSTO POR ESTUDIANTE** |
| 2009 | 5.850.321 |
| 2010 | 5.058.985 |
| 2011 | 5.632.014 |
| 2012 | 4.246.068 |
| 2013 | 5.697.032 |
| 2014 | 6.902.643 |

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad.

El costo por estudiante se encuentra constituido por las erogaciones y cargos asociados directamente en la formación del estudiante; cuantifica las funciones de Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional. La Función Administración y Gestión agrupa los gastos que no tienen relación directa con la formación del estudiante pero que sirven de apoyo para el cumplimiento de la misión.

Los costos de servicios educativos agrupan cuentas originadas en actividades científicas, académicas, culturales, recreativas, investigación docentes, de extensión y asesorías.

|  |  |
| --- | --- |
|  | |
| **UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  **PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**  **COSTO ANUAL POR FUNCIONES 2009-2014** | | | | | | | |
| **AÑO** | **DOCENCIA** | | **APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO** | **INVESTIGACION** | **PROYECCION SOCIAL** | **BIENESTAR** | **TOTAL** |
| 2009 | 418.567.667 | | 157.847.128 |  | 22.328.959 | 24.315.455 | 623.059.208 |
| 2010 | 555.434.359,62 | | 320.684.792 | 9.647.101,57 | 11.067.250,45 | 41.608.156,75 | 938.441.660,05 |
| 2011 | 408.062.719 | | 144.374.528 | 3.861.207 | 21.605.767 | 24.721.270 | 602.625.492 |
| 2012 | 515.025.436 | | 186.136.921 |  | 14.203.230 | 10.711.990 | 726.077.577 |
| 2013 | 503.654.989 | | 153.272.046 | 5.032.558 | 41.120.338 | 51.776.856 | 754.856.788 |
| 2014 | 540.765.434 | | 306.172.647 | 46.997 | 46.937.802 | 31.031.335 | 924.954.214 |
| Fuente : Informe de Costos Oficina de Contabilidad | | | |  |  |  |  |

Finalmente se presenta una proyección, tanto de la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad como de los costos del programa:

**PROYECCION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AÑO** | **EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS** | **COSTOS DEL PROGRAMA** |
| 2012 | 92.697.566.212 | 726.077.577 |
| 2013 | 92.891.498.100 | 754.856.788 |
| 2014 | 99.698.665.518 | 924.954.214 |
| 2015 | 106.478.174.773 | 894.416.668 |
| 2016 | 113.129.881.283 | 950.291.003 |
| 2017 | 117.655.076.534 | 988.302.643 |
| 2018 | 122.361.279.596 | 1.027.834.749 |
| 2019 | 127.255.730.780 | 1.068.948.139 |
| 2020 | 132.345.960.011 | 1.111.706.064 |
| 2021 | 137.639.798.411 | 1.156.174.307 |
| 2022 | 143.145.390.348 | 1.202.421.279 |

De acuerdo a la información el presupuesto de la Universidad de Nariño se proyecta con base a los lineamientos de la Ley 30 de 1992, la cual establece que el presupuesto de las universidades se ajusta de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor. El Programa de Licenciatura en Artes Visuales como se demuestra en los datos históricos ha contado y seguirá contando con los recursos necesarios para su normal funcionamiento, por ello se proyectan las apropiaciones correspondientes a los costos y gastos en que incurrirá el programa para los próximos años.

(Original firmado)

Elaboró: Hernando Meneses Linares Revisó y Aprobó: Rubén Cháves Bravo

Asesor Financiero y de Presupuesto Director